



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS.- (1.276).---



## AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

"MYRCONSULTING CIA. LTDA."

OTORGADO POR:

SR. JUAN JOSE MAÑAY RAMOS

CUANTIA USD \$ 4.500,00

00000000

DÍ 4 A. COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves seis (6) de marzo del dos mil ocho, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el ingeniero Juan José Mañay Ramos, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero mismo que comparece por los derechos que representa, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruidos

por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una, de la cual, conste el contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía de Responsabilidad Limitada Myrconsulting Cía. Ltda. que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el ingeniero Juan José Mañay Ramos, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Myrconsulting Cía. Ltda. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero mismo que comparece por los derechos que representa, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, quien en forma libre y voluntaria manifiesta su deseo de Aumentar el Capital y Reformar los Estatutos de su representada.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** MYRCONSULTING CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el quince de diciembre del dos mil cinco, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de enero del dos mil seis. **DOS.** La Junta Universal de Socios de la Compañía, celebrada el cinco de marzo del dos mil ocho, resolvió: Realizar una reforma a los



NOTARIA  
TERCERA

estatutos y aumento de capital de la Compañía, una copia del acta correspondiente, se acompaña a esta presente

escritura.- **TERCERA: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS Y**

**AUMENTO DE CAPITAL:** Con estos antecedentes, el compareciente, en su calidad de Gerente General de la

compañía MYRCONSULTING CIA. LTDA., otorga la siguiente Reforma a los Estatutos Sociales de la compañía y Aumento de Capital, en varios de sus artículos, los cuales en adelante dirán.- "CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL,

PARTICIPACIONES Y CESION DE PARTICIPACIONES.- ARTICULO

CUATRO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de Cinco Mil Dólares, dividido en cinco mil participaciones de un dólar cada una. ARTICULO TREINTA Y

CUATRO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de Cinco Mil (5.000,00 USD) Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que están representados por Cinco Mil participaciones ordinarias y nominativas

de Un dólar (1,00 USD) cada una. De ésta forma el cuadro de suscripción y pago del capital declarado por los contratantes una vez que aumentan el capital de la Compañía de Quinientos (500,00 USD) Dólares Americanos a

Cinco (5.000 USD) Dólares Americanos utilizando la Cuenta de Utilidades No Distribuidas conforme consta de libros contables de la empresa realizándose de la siguiente

forma: -----

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL (Utilidades No Distribuidas)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (Luego de Aumento)	NUMERO DE PARTIC.	PORCENTAJE
-------	----------------	---	--	-------------------	------------

Andrés Mañay	450,00	4.050,00	4.500,00	4.500	90%
Jorge Enrique Mañay	25,00	225,00	250,00	250	5%
Juan José Mañay	25,00	225,00	250,00	250	5%
<b>TOTALES</b>	<b>500,00</b>	<b>4.500,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000</b>	<b>100%</b>

Se acompaña como documento habilitante, copia certificada del Acta de la Junta Universal de Socios de cinco de marzo del dos mil ocho de la compañía MYRCONSULTING CIA.

**CLASUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**

El señor Juan José Mañay Ramos, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía MYRCONSULTING S.A., declara bajo juramento lo siguiente:" A) Que mi representada, hasta la presenta fecha no ha suscrito contratos con el Estado, ni ninguna de sus instituciones. B) Que el capital que consta en el recuadro de la cláusula tercera ha sido integrado correctamente, y así lo reflejan los estados financieros de la empresa.

**CLASUSULA QUINTA: Artículo treinta y seis.-DISPOSICION**

**TRANSITORIA:** Los comparecientes facultan al Abogado José Alberto Jaramillo Carvajal, para que realice todas las gestiones y lleve a cabo todos los actos necesarios para la legalización de la presente escritura. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura pública. (Firmado) Abogado José Alberto Jaramillo Carvajal, matrícula Once Mil Seiscientos Tres del Colegio de Abogados de Quito. "HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el



Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia  
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.  
NOTARIA  
TERCERA

ING. Juan José Mañay Ramos

GERENTE GENERAL

MYRCONSULTING CIA. LTDA.

C.C. N°



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

0000000

372537

Quito, 26 de Febrero del 2.008

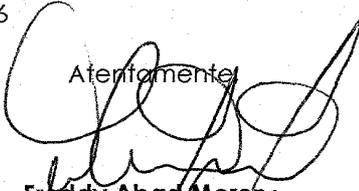
Señor  
**JUAN JOSÉ MAÑAY RAMOS**  
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **MYRCONSULTING CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, decide nombrar a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de dos años.

El **GERENTE GENERAL**, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes constan en el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales.

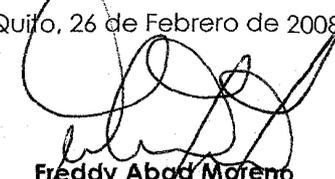
La Compañía de Responsabilidad Limitada **MYRCONSULTING CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 15 de Diciembre del año 2.005, y fue inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Enero del 2.006

Atentamente  
  
**Freddy Abad Moreno**  
**SECRETARIO AD-HOC**

ACEPTO, el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía de Responsabilidad Limitada **MYRCONSULTING CIA. LTDA.**, Quito, 26 de Febrero del 2.008

  
**Juan José Mañay Ramos**  
**C.C. 180186919-7**

RAZON DE ACEPTACION: Certifico que con esta fecha, el señor **Juan José Mañay Ramos**, aceptó el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía de Responsabilidad Limitada **MYRCONSULTING CIA. LTDA.**,

Quito, 26 de Febrero de 2008  
  
**Freddy Abad Moreno**  
**SECRETARIO AD-HOC**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **2498** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito a **10 MAR. 2008**  
REGISTRO MERCANTIL



*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



00000000

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180186919-7

MANAY RAMOS JUAN JOSE  
TUNGURAHUA/AMBATO LA MATRIZ

15 MARZO 1964

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ - 1964

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA 448231244

CASADO NOROCCIDENTAL

SUPERIOR INGENIERO

JOSSE RAMOS DEL PAISRE  
DE LA RAMOS DE LA MADRE

27/02/2003

FORMA REN 0077425  
Tng

PREVIA A LA EMISION  
DE LA Cedula de Identificación y  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELEGIDA PARA REPRESENTAR A LA  
ASAMBLEA CONSTITUCIONAL  
2009 SEPTIEMBRE DE 2007

009-0001  
NUMERO

1801869197  
CEDULA

MANAY RAMOS JUAN JOSE

PICHINCHA  
PROVINCIA  
SAN SEBASTIAN  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy té.

06 MAR 2008

Quito

**PS**

*[Signature]*

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
MYRCONSULTING CIA. LTDA.



En Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil ocho, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía, que acuerdan en constituirse, como en efecto se constituyen, en Junta Universal de Socios de la Compañía MYRCONSULTING Cia. Ltda.

Actúa, autorizado por la Junta, como Presidente Ad-Hoc de la misma, el señor Alberto Jaramillo C. y como Secretario, el señor Juan José Mañay Ramos.

El Presidente de la Junta dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

SCCIO	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE
ANDRES MAÑAY	450,00	90 %
JORGE MAÑAY	25,00	5%
JUAN JOSE MAÑAY	25,00	5%
<b>TOTALES</b>	<b>500,00</b>	<b>100%</b>

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y Aprobar Los Estados Financieros y el Informe de Gerente de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico 2007.

2.- Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos de la compañía en cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, utilizando la Cuenta de Utilidades NO Distribuidas.

El orden del día es sometido a votación, mismo que es aceptado por la totalidad de los concurrentes, por lo tanto, los mismos aceptan la celebración de la Junta General Universal de Socios y su Presidente la declara instalada a las 16h15.

A continuación se procede a conocer los puntos del orden del día:

1.- Conocer y Aprobar Los Estados Financieros y el Informe de Gerente de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico 2007.

2.- Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos de la compañía en cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, utilizando la Cuenta de Utilidades NO Distribuidas.

Se trata el primer punto del Orden del Día, tomando la palabra el Gerente de la Compañía en el que da lectura del Estado Financiero de la Empresa al 31 de diciembre del 2007, mismo del que se desprende se ha generado una utilidad de 26.792,35 USD, de la que la totalidad de los socios deciden se capitalice en 4.500,00 USD. De igual forma se da lectura del Informe de Gerente, sometiéndose a votación los mismos siendo aceptados y aprobados en su totalidad.

Se conoce el segundo punto del Orden del Día, y la totalidad de socios deciden capitalizar a la Compañía en Cuatro Mil Quinientos Dólares Americanos, utilizando la Cuenta de Utilidades No Distribuidas, de manera que se reforman los estatutos en los que en varios de sus artículos en adelante dirán:

"CAPITULO SEGUNDO <sup>ref:</sup> CAPITAL, PARTICIPACIONES Y CESION DE PARTICIPACIONES.- ARTICULO CUATRO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de Cinco Mil Dólares, dividido en cinco mil participaciones de un dólar cada una. ARTICULO TREINTA Y CUATRO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de Cinco Mil (5.000,00 USD)

Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que <sup>NOTARIA TERCERA</sup> representados por Cinco Mil participaciones ordinarias nominativas de Un dólar (1,00 USD) cada una. De esta forma el cuadro de suscripción y pago del capital declarado por los contratantes una vez que aumentan el capital de la Compañía de Quinientos (500,00 USD) Dólares Americanos <sup>NOTARIA TERCERA</sup> a ECUADOR Cinco (5.000 USD) Dólares Americanos utilizando la Cuenta de Utilidades No Distribuidas conforme consta de libros contables de la empresa realizándose de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL (Utilidades No Distribuidas)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (Luego de Aumento)	NUMERO DE PARTIC.	PORCENTAJE
Andrés Mañay	450,00	4.050,00	4.500,00	4.500	90 %
Jorge Enrique Mañay	25,00	225,00	250,00	250	5%
Juan José Mañay	25,00	225,00	250,00	250	5%
<b>TOTALES</b>	<b>500,00</b>	<b>4.500,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000</b>	<b>100%</b>

Sin otro punto que tratar, la Junta Universal de Socios autoriza al Gerente General, señor Juan José Mañay Ramos para que, sea él, quien a nombre de la compañía, realice todas las gestiones y suscriba todos los documentos que fuesen necesarios para la ejecución y perfeccionamiento de las decisiones tomadas en esta junta.

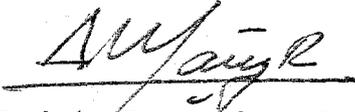
El Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para que el Secretario redacte el acta respectiva.

El Secretario da lectura del Acta en todas sus partes, mismas que son aprobadas por todos los presentes. El Presidente levanta la sesión a las 17h00 horas, y en total conformidad con lo estipulado suscriben el presente acta en tres ejemplares del mismo tenor y valor en la fecha inicialmente indicada.

Alberto Jaramillo C.  
PRESIDENTE Ad - Hoc DE LA JUNTA



Juan José Mañay Ramos  
**SECRETARIO**  
**SOCIO**



Andrés Fernando Mañay Ramos  
**SOCIO**

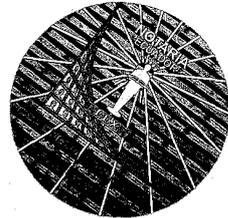


Jorge Mañay Ramos  
**SOCIO**

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
"MYRCONSULTING CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito,  
seis de marzo del dos mil ocho.—

0000007

  
RSS  
NOTARIO  
QUITO ECUADOR



ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 08.Q.IJ.001556, de fecha ocho de mayo del dos mil ocho, emitida por el Doctor Edison Viteri Grijalva, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, tomé nota al margen de las escrituras matrices de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y de Constitución de la Compañía MYRCONSULTING CIA. LTDA., celebradas el seis de marzo del dos mil ocho y el quince de diciembre del dos mil cinco, respectivamente, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación del Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía MYRCONSULTING CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.-  
Quito, a quince de mayo del dos mil ocho.—

  
RSS  
ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



